

CRITERIO COMPLEMENTARIO DE CENTRO

El criterio establecido y aprobado por el Consejo Escolar para la aplicación del criterio complementario que permite al centro asignar puntuación adicional es el siguiente:

Que el solicitante haya asistido, de forma continuada, durante dos cursos completos a alguno de los programas de Down Madrid, durante su ciclo vital.



C.E.E.
Carmen
Fernández-Miranda
Fundación Síndrome de Down Madrid

Fdo.: Lucía Villanueva García
Directora CEE Carmen Fernández-Miranda